

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

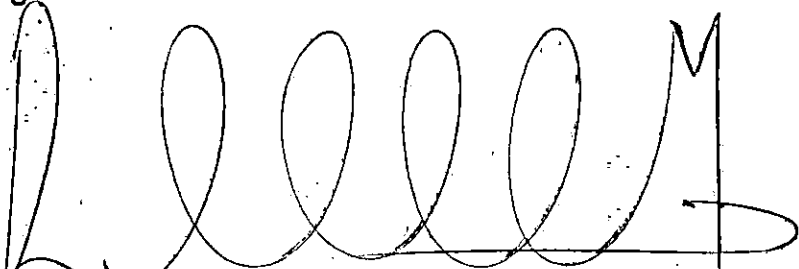
Rad. 11001-40-03-045-2018-00467-00

Téngase en cuenta que la publicación de que tratan los incisos 2º a 4º del artículo 108 del C.G. del P., se efectuó en debida forma.

Por Secretaría, inclúyase el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al que se refiere el inciso 5º del artículo antes mencionado, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo 4º del auto de 24 de octubre del año próximo pasado (fol. 116).

Cumplido lo antes ordenado y vencido el término previsto en el inciso 6º del precepto jurídico ya citado, ingrese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por
anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy
_____ a la hora de las 8:00 A.M. ,

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

Secretario